

Diario Oficial de la Unión Europea

C 363



Edición
en lengua española

Comunicaciones e informaciones

64.º año

9 de septiembre de 2021

Sumario

IV Información

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

Comisión Europea

2021/C 363/01	Tipo de cambio del euro — 8 de septiembre de 2021	1
---------------	---	---

V Anuncios

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

Oficina Europea de Selección de Personal

2021/C 363/02	Convocatoria de oposición general	2
---------------	---	---

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

Comisión Europea

2021/C 363/03	Notificación previa de una concentración (Asunto M.10363 — NPM Capital/Infinitas) — Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado ⁽¹⁾	3
2021/C 363/04	Notificación previa de una concentración (Asunto M.10371 — SIBUR/TAIF) ⁽¹⁾	5

ES

⁽¹⁾ Texto pertinente a efectos del EEE.

IV

(Información)

INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LAS INSTITUCIONES, ÓRGANOS Y
ORGANISMOS DE LA UNIÓN EUROPEA

COMISIÓN EUROPEA

Tipo de cambio del euro ⁽¹⁾

8 de septiembre de 2021

(2021/C 363/01)

1 euro =

Moneda			Moneda		
		Tipo de cambio			Tipo de cambio
USD	dólar estadounidense	1,1827	CAD	dólar canadiense	1,4982
JPY	yen japonés	130,31	HKD	dólar de Hong Kong	9,1971
DKK	corona danesa	7,4360	NZD	dólar neozelandés	1,6633
GBP	libra esterlina	0,85873	SGD	dólar de Singapur	1,5909
SEK	corona sueca	10,1740	KRW	won de Corea del Sur	1 377,95
CHF	franco suizo	1,0888	ZAR	rand sudafricano	16,8839
ISK	corona islandesa	150,60	CNY	yuan renminbi	7,6376
NOK	corona noruega	10,2650	HRK	kuna croata	7,4790
BGN	leva búlgara	1,9558	IDR	rupia indonesia	16 871,10
CZK	corona checa	25,394	MYR	ringit malayo	4,9135
HUF	forinto húngaro	350,14	PHP	peso filipino	59,282
PLN	esloti polaco	4,5178	RUB	rublo ruso	86,6260
RON	leu rumano	4,9495	THB	bat tailandés	38,710
TRY	lira turca	9,9891	BRL	real brasileño	6,1718
AUD	dólar australiano	1,6027	MXN	peso mexicano	23,5314
			INR	rupia india	87,0105

(¹) Fuente: tipo de cambio de referencia publicado por el Banco Central Europeo.

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS

OFICINA EUROPEA DE SELECCIÓN DE PERSONAL

CONVOCATORIA DE OPOSICIÓN GENERAL

(2021/C 363/02)

La Oficina Europea de Selección de Personal (EPSO) convoca la siguiente oposición general:

EPSO/AD/393/21 - ADMINISTRADORES (AD 6) EN EL ÁMBITO DE LA PROTECCIÓN DE DATOS

La convocatoria de oposición general se publicará en 24 lenguas en el *Diario Oficial de la Unión Europea* C ... A de 9 de septiembre de 2021.

Más información en el sitio web de la EPSO: <https://epso.europa.eu/>

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una concentración

(Asunto M.10363 — NPM Capital/Infinitas)

Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2021/C 363/03)

1. El 31 de agosto de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

- NPM Capital N.V. («NPM Capital», Países Bajos), y
- Infinitas Learning Holding B.V. («Infinitas», Países Bajos).

NPM adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de Infinitas.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- NPM Capital: inversión en sociedades de cartera activas en diversos sectores, como la automoción, la alimentación, la asistencia sanitaria y los servicios industriales; e
- Infinitas: venta de soluciones y materiales educativos que proporcionen contenidos acordes con el plan de estudios obligatorio (enseñanza primaria, secundaria, profesional y superior) o acreditación (profesional / ámbito sanitario). Los compradores son (escuelas y profesores de) centros acreditados para cumplir las normas de calidad educativa. Infinitas desarrolla su actividad en los Países Bajos (con su marca «Noordhoff»), Bélgica (con su marca «Plantyn») y Suecia (con su marca «Liber»).

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas operaciones de concentración con arreglo al Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, el presente asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la siguiente referencia:

M.10363 — NPM Capital/Infinitas

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la siguiente dirección:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

Notificación previa de una concentración**(Asunto M.10371 — SIBUR/TAIF)****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2021/C 363/04)

1. El 2 de septiembre de 2021, la Comisión recibió la notificación de un proyecto de concentración de conformidad con el artículo 4 del Reglamento (CE) n.º 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾.

La presente notificación se refiere a las siguientes empresas:

- Public Joint-Stock Company Sibur Holding («SIBUR», Rusia).
- Joint-Stock Company TAIF («TAIF», Rusia).

SIBUR adquiere, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, el control exclusivo de la totalidad de TAIF.

La concentración se realiza mediante adquisición de acciones.

2. Las actividades comerciales de las empresas mencionadas son:

- SIBUR: a) olefinas y poliolefinas (polipropileno, polietileno, películas BOPP, etc.); b) plásticos, elastómeros e intermedios (caucho sintético, poliestireno expandido, PET, etc.).
- TAIF: olefinas, óxido de etileno, etilenglicol, polímeros y cauchos sintéticos, así como procesamiento de petróleo y gas, productos químicos, petroquímicos e ingeniería eléctrica, inversiones y otros servicios.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto.

4. La Comisión invita a los terceros interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre la operación propuesta.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación, indicando siempre la referencia siguiente:

M.10371 — SIBUR/TAIF

Las observaciones podrán enviarse a la Comisión por correo electrónico, fax o correo postal a la dirección siguiente:

Correo electrónico: COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu

Fax +32 22964301

Dirección postal:

Comisión Europea
Dirección General de Competencia
Registro de Concentraciones
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

ISSN 1977-0928 (edición electrónica)
ISSN 1725-244X (edición papel)



Oficina de Publicaciones
de la Unión Europea
L-2985 Luxemburgo
LUXEMBURGO

ES